Módulo de Formación Continuada

Nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión

Conozca las importantes novedades introducidas en la Ley del Mercado de Valores en aspectos tan relevantes como MiFID, las nuevas obligaciones de solvencia para las ESI

o los activos digitales.

Seminario:

ONLINE

Organizado por:







Duración:

19 - 28 de abril de 2023

Sesiones de videoconferencia:

20 y 24 de abril de 2023

inscríbase ahora! t. 902 611 227

inscripcion@financial-mind.com www.financial-mind.com

Nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión

Disponga de los conocimientos más actualizados acerca de la nueva Ley del Mercado de Valores y los Servicios de Inversión

Presentación y objetivos

El pasado 17 de marzo entró en vigor la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, con un doble objetivo: mejorar la técnica normativa y sistemática de la regulación del mercado de valores, y transponer al ordenamiento jurídico español un conjunto de directivas europeas. Adicionalmente, las novedades introducidas serán objeto de desarrollo próximamente con la aprobación de tres reales decretos.

El objetivo del curso es analizar en detalle las novedades y modificaciones que han sido introducidas de la mano de expertos en cada una de las materias, con el objetivo de que pueda disponer de unos conocimientos profundos y analizar convenientemente el impacto que va a suponer para las entidades que prestan servicios de inversión.

A quién va dirigido

- Profesionales que desarrollan funciones de control y cumplimiento normativo en entidades financieras y empresas de servicios de inversión.
- Responsables de Alta Dirección en entidades financieras y empresas de servicios de inversión y asesoramiento de servicios de inversión (Sociedades de Valores, Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Carteras).
- Despachos legales.
- Auditores internos y externos.
- Inversores y profesionales interesados en adquirir formación financiera.

Metodología

El curso será impartido a través de dos sesiones de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM los días 20 y 24 abril de 2023 (fechas provisionales sujetas a cambio) con un total de 6,5 horas lectivas acreditadas.

Adicionalmente, del 19 al 28 abril 2023, el alumno dispondrá de acceso al Aula Virtual con el objetivo de poder complementar la formación, accediendo a todo el material y documentación del curso, resolviendo cualquier duda con los ponentes y acreditando los conocimientos adquiridos a través de las pruebas de evaluación.

Sesión de videoconferencia en directo (6,5 horas)

Hay programadas dos sesiones de Zoom de 6,5 horas de duración en total repartidas entre los días 20 y 24 abril de 2023 (fechas provisionales sujetas a cambios).

Aula virtual

El Aula Virtual desarrollado por Financial Mind es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa.

- Desde esta plataforma podrá:
- Consultar el Tablón de Anuncios para planificar las tareas a fin de abordar adecuadamente el desarrollo de este Programa.
- Acceder a todo el material didáctico.
- Contactar con los profesores para resolver dudas.

- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

Material didáctico

La docencia combinará material teórico con ejercicios y casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

- Documentación: Presentación de los ponentes, artículos, normativa, bibliografía, etc.
- Prueba de evaluación: Ofrecerá al alumno la posibilidad de comprobar la correcta comprensión de los contenidos.

Evaluación y Titulación

Podrá comprobar su progreso a través de la prueba de Autoevaluación que se realiza a la finalización del curso. Para la obtención de su acreditación, deberá haber superado la prueba de evaluación en, al menos, un 70%.



Nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión

PROGRAMA

Módulo I

(20 de abril de 2023, jueves, de 10:00h a 13:30h)

Introducción y marco normativo:

- Objetivo de la nueva Ley de los Mercados de Valores y servicios de inversión
 - Transposición de directivas comunitarias
 - Reducción de la complejidad regulatoria
 - Mejora técnica regulatoria
- Principales bloques de novedades previstas
- Entrada en aplicación y transitorias

Dña. Gloria Hernández Aler Socia Fundadora finReg360

Aspectos relacionados con los mercados e instrumentos financieros.

- Estructura de los mercados (RM, SMN, OTF e internalizadores sistemáticos)
- Nuevas formas de representación de instrumentos (DLT).
- Cambios en las infraestructuras de información (PTI).
- Novedades orientadas para fomentar la participación en los mercados (SPAC y emisiones de RF).
- Aplicación régimen de OPA a los emisores de SMN.
- Otros aspectos: Revisión de MiFID II (Payment for Order Flow, CTP).

D. Raúl Navarro Lozano

Subdirector Área de Renta Variable del Dpto. de Mercados Secundarios COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

 Caso de análisis: situación del sandbox en relación con la representación de instrumentos DLT y régimen piloto.

Dña. Mariona Pericas Estrada Asociada Principal **finReg360**

- Aspectos relacionados con la protección del inversor.
 - Novedades y el impacto en las entidades de la nueva LMV:
 - Recordatorio de las principales novedades introducidas por MiFID II (Quick Fix).
 - Nuevas competencias de supervisión de CNMV: buscadores, redes, prensa y cripto activos.
 - Otros aspectos:
 - Iniciativas legislativas (MiFID III).
 - Aclaración de dudas preguntas.

Dña. Ana Benítez Lanza Socia **finReg360**

Módulo II

(24 de abril de 2023, lunes, de 10:00h a 13:00h)

- Nuevo régimen prudencial y de solvencia para las entidades que prestan servicios de inversión
 - Contexto, introducción y objetivos. Tipos de ESI. Régimen nacional para las ESI que soliciten ser eximidas del cumplimiento de la normativa de solvencia.
- Fondos propios y requisitos prudenciales aplicables a las entidades.
 Régimen general y régimen simplificado para las consideradas pequeñas y no interconectadas.
- Requisitos de liquidez de la ESI.
- Requisitos de gobernanza interna, tratamiento de los riesgos y remuneraciones
- Requisitos de Pilar II: proceso de autoevaluación y proceso de revisión y evaluación supervisoras.
- Requisitos de Pilar III: transparencia.
- Requisitos de información a la CNMV.
- Aclaración de dudas preguntas.

D. Juan Carlos Calle Martínez Subdirector de Supervisión ESI COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

D. Francisco Aparicio Marina Asociado Principal finReg360



Nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión

PONENTES

Dña. Gloria Hernández Aler (finReg 360)

Junto con otros socios fundó finReg360 en 2016. De 2007 hasta 2016 trabajó en Deloitte como Socia responsable del Departamento Regulatorio Financiero. Previamente trabajó en Cuatrecasas, Gonçalves Pereir a Abogados y en la Asesoría Jurídica de la Bolsa de Madrid.

Cabe destacar su amplia experiencia regulatoria de los mercados de valores y operativa transfronteriza en valores e instrumentos financieros.

Entre sus áreas de especialización se encuentran las IIC, el Capital Riesgo, los instrumentos derivados y la contratación bancaria.

Es miembro de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y de la Asociación Española de Compliance Officers (ASCOM). Es socia fundadora de la asociación de mujeres directivas y consejeras EJE&CON. Ha realizado estudios, cursos, ponencias y publicaciones en distintos medios y escuelas de negocio.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Financial & Securities Regulation por la Georgetown University, Washington DC,Beca Fulbright.

D. Raúl Navarro Lozano (CNMV)

Subdirector del Área de Renta Variable del Dpto. de Mercados Secundarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Desde el año 2008, ha estado involucrado en diferentes tareas de supervisión en la CNMV relacionadas con el abuso de mercado y ventas en corto, así como en el desarrollo e implementación de MiFID II. También ha participado en actividades de regulación internacional, formando parte de varios grupos de trabajo en ESMA e IOSCO.

En la actualidad representa a la CNMV en el Grupo de Trabajo sobre Estructura de Mercados de ESMA.

Previamente trabajó en las áreas de trading y post-trading de Ahorro Corporación Financiera, SV, S.A.

Es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense, Licenciado en Derecho por la UNED y Master en Banca y Finanzas por la Escuela de Finanzas Aplicadas (AFI).

Dña. Mariona Pericas Estrada (finReg 360)

Se incorporó a finReg360 en febrero de 2017. Antes desarrolló su carrera profesional en el Departamento Regulatorio de KPMG. Cabe destacar su experiencia regulatoria en PSD 2, PBC/FT, financiación al consumo y MiFID II con más de 6 años de experiencia asesorando a entidades financieras y no financieras el ámbito regulatorio.

Ha asesorado a todo tipo de entidades financieras en la adaptación de sus modelos de negocio a la normativa aplicable y en procesos de transformación digital y en adaptación a nuevas tecnologías, especialmente en nuevas soluciones de pago y financiación, así como en el uso de la Blockchain. En este sentido, cuenta con una alta experiencia en el ámbito FinTech y en lo relativo a la regulación de los criptoactivos.

Asimismo, ha participado y liderado proyectos de autorización de entidades de pagos, agregadores, entidades de servicios de inversión y entidades de crédito.

Es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Derecho en la Universidad CEU Abat Oliba de Barcelona.

Dña. Ana Benítez Lanza (finReg 360)

Socia finReg360 desde 2021. Ana se incorporó a finReg en diciembre de 2016 procedente de Deloitte Abogados. Con carácter previo trabajó como abogada en KPMG

Es experta en asesoramiento en la implantación de nueva regulación financiera (MiFID II y MiFIR, Control interno, PBC, etc.), asesoramiento en materia de prevención de riesgos penales (diseño e implantación de sistemas de prevención de riesgos penales — Corporate Defense) y en la creación y puesta en marcha de departamentos de cumplimiento normativo.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Juan Carlos Calle Martínez (CNMV)

Subdirector de Supervisión ESI de la CNMV, prestando sus servicios en el área de ESI desde 2005. En la actualidad sus cometidos se centran en actividades supervisoras, regulatorias e internacionales relacionadas con las empresas de servicios de inversión.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Carlos III de Madrid y Master en Economía y Finanzas por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI).

D. Francisco Aparicio Marina (finReg360)

Hasta su incorporación a finReg en abril de 2017, trabajó durante 5 años como Asociado del departamento regulatorio financiero de Deloitte, prestando asesoramiento especializado a entidades financieras, especialmente a vehículos de inversión y sus sociedades gestoras, empresas de servicios de inversión y entidades de crédito, y ha colaborado con entidades de primer nivel en proyectos de implementación de nueva normativa.

Está especializado en proyectos de constitución de entidades reguladas y de vehículos de inversión nacionales y extranjeros, así como en reestructuración de entidades.

Es Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

Nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión

Fecha de Celebración

19 - 28 de abril de 2023

Sesiones de videoconferencia: 20 y 24 de abril 2023

Precio

450 € + 21% IVA

Información General

Solicitud de información:

- Teléfono: Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- e-mail: Envíe un correo electrónico a inscripcion@financial-mind.com, indicando en el asunto "LMV2" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.

Forma de inscripción:

Web: www.financial-mind.com, pestaña Seminarios, próximos seminarios, botón Inscribirse.

Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta ES78 0182 0965 8902 0167 2897 Beneficiario: Finantiae Undique, S.L. Referencia: "LMV2"
- Tartjeta de crédito:







Precio especial para Grupos

Financial Mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 ó más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuníquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial Mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá integramente el importe de la inscripción.

Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento

Datos Personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales facilitados serán tratados por FINANTIAE UNDIQUE, S.L. con la finalidad de gestionar el alta de los alumnos en los cursos y la facturación y cobro de nuestros servicios.

El suministro de los datos con este fin es obligado, impidiéndose en otro caso la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. Los datos de contacto de esta entidad son los siguientes: C/ Paseo de la Castellana, 117 1º Dcha., 28046 Madrid, Teléfono: 911 266 816, E-mail: soportededatos@financial-mind.com.

Los datos serán tratados sobre la base de la relación contractual mantenida por las partes, y serán conservados durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente. Una vez finalizada dicha relación, en su caso, los datos podrán ser conservados durante el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato

Para la finalidad indicada, sus datos serán cedidos a Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la Ley y para los fines en ella definidos y a las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros.

Asimismo, sus datos serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros servicios, salvo que usted manifieste su voluntad en contra por cualquier medio.

En base a la información facilitada, podemos elaborar perfiles comerciales con la finalidad de ofrecerle servicios que se adecuen a sus intereses. En cualquier caso, la autorización para tratar sus datos con este fin es voluntaria y su negativa sólo tendría como consecuencia el hecho de que usted no recibiría ofertas comerciales de nuestros productos o servicios.

Los datos para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos o servicios serán conservados indefinidamente, hasta que, en su caso, usted nos manifieste su voluntad de suprimirlos.

La oferta prospectiva de productos y servicios tiene como base la satisfacción del interés legítimo empresarial consistente en poder ofrecer a nuestros clientes la contratación de otros servicios y conseguir así su fidelización. Dicho interés legítimo se reconoce por la normativa legal aplicable, que permite expresamente el tratamiento de datos personales sobre esa base legal con fines de mercadotecnia directa.

No obstante, le recordamos que tiene usted derecho a oponerse a este tratamiento de sus datos, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios previstos en esta cláusula.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito, al que se adjunte copia del DNI, dirigido a la dirección de contacto (tanto física como electrónica) antes mencionada. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección

En el caso de que se hayan proporcionado datos de terceras personas es responsabilidad de quien lo haga informales de todo lo establecido en esta cláusula y, en concreto, de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos y haber obtenido su previo consentimiento para ello.

